

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50833 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 735/19 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Valenciana de Aluminios Cobres y Plásticos, S.A., con CIF. A96906482 con domicilio en Massalfassar (Valencia), Polígono Industrial, c/ Jaime I, núm. 10 parcela 28, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Manuel Hernández Peris abogado con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia núm. 46-2-3.^a, y dirección electrónica jmhernandez@jmhabogados.com. siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de noviembre de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190066501-1